DECRETO EXENTO N.º E-DEX00639-2025

AUTORIZA APORTE INSTITUCIÓN

Vallenar, 11/02/2025

VISTOS:

1. El acuerdo N°118 de la Sesión Ordinaria N°08 del 07/02/2025 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Rural Diaguitas.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Rural Diaguitas **Marcela Villegas Vicencio**	Aporte que será utilizado en la compra de premios, para realizar un bingo para recaudar fondos a beneficio de Renato Ignacio Hernández Barrera que padece Hepatoblastoma (cáncer al hígado en grado avanzado), que se encuentra Hospitalizado en Santiago.	**118**	**$120.000**
		Total	**$120.000**

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PALT /TLIM /bnsn

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 11/02/2025 16:50:47 -0300

Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 11/02/2025 16:14:46 -0300

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Oficina de Partes IMV.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 74k320250211-37896